Señores

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN**

E.S.D.

**REFERENCIA:** OTORGA PODER

**CLASE DE PROCESO:** RESPONSABILIDAD FISCAL

**ENTIDAD AFECTADA:** MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

**PRESUNTOS RESPONSABLES:** ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANA

**RADICADO:**  RFV 01-2024

**LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.511.668 de Bucaramanga, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., actuando en mi condición de Representante Legal Judicial y Extrajudicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderada judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,

**LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA**

C.C. N° 63.511.668 de Bucaramanga

Representante Legal Judicial y Administrativo

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: MARIA ALEJANDRA GUTIÉRREZ BECERRA

N° DE LITISOFT: 46216

FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 03/05/2024